

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 32 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	298
Licitaciones	_____	301
Varios	_____	303
Transferencias	_____	311
Convocatorias	_____	312
Colegaciones	_____	313
Sociedades	_____	313

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	315
Varios	_____	316
Sucesiones	_____	324



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Resolución N° 533

La Plata, 1° de diciembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2346-0413/11 por el cual se propicia la modificación de los coeficientes de coparticipación a los Municipios afectados por la Ley N° 14.087, en el marco de la Ley N° 10.559 y sus modificatorias, y

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por la Ley N° 10.559, el Ministerio de Economía en su calidad de Autoridad de Aplicación, debe aprobar los coeficientes de distribución de coparticipación a las municipalidades;

Que por Resolución N° 629/10 del Ministerio de Economía se aprobaron los coeficientes de coparticipación a los Municipios que rigen para el año 2011;

Que mediante la Ley N° 14.087 se crea un nuevo Municipio sobre sectores del territorio perteneciente al actual Partido de Chascomús, al que se lo denomina Partido de Lezama;

Que por Decreto N° 1.083/10 se designa como Autoridad de Aplicación de dicha Ley a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Gobierno, quien suministró mediante expediente N° 22600-2117/11 la información para la elaboración de los nuevos coeficientes de distribución de los Municipios de Chascomús y Lezama, modificando la Resolución anteriormente mencionada;

Que en tal sentido, se cuenta con la información referida a la población, a la superficie, a la capacidad potencial absoluta y per cápita de los Municipios por la recaudación de tasas que le son propias, a los efectores de salud establecidos por la Ley N° 10.820 y a los restantes parámetros definidos por el citado cuerpo legal;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los coeficientes de coparticipación a los Municipios de Chascomús y Lezama conforme con los artículos 1° y 6° de la Ley N° 10.559 y sus modificatorias, de acuerdo al Anexo Único que forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°. Los coeficientes mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución regirán a partir del 11 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Alejandro G. Arlía**  
Ministro de Economía

### ANEXO ÚNICO

RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN LEY N° 10.559  
COEFICIENTE ÚNICO DE DISTRIBUCIÓN 2011

MUNICIPIO	COEFICIENTE
CHASCOMÚS	0,60835
LEZAMA	0,12013
	C.C. 215.266

Provincia de Buenos Aires  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
Resolución 11106-1 N° 200

La Plata, 10 de noviembre de 2011.

VISTO el Expediente N° 5100-12577/11, mediante el cual se gestiona la registración patrimonial de un (1) vehículo automotor interno AA 220 incorporado al patrimonio provincial a través de la Disposición N° 2151/11 emanada de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, y

### CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de verificar e inscribir el citado vehículo ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, dicho organismo otorgó para esa unidad los números de codificaciones identificatorias y consecuentemente procedió a su patentamiento, siendo que a fojas 7 obra copia autenticada de la Planilla de Verificación Física que indica que sus codificaciones identificatorias son originales;

Que en atención a lo informado por la Dirección Provincial de Automotores y

Embarcaciones Oficiales, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo por el cual se dejen establecidos los nuevos datos censales del automotor oportunamente incorporado al patrimonio provincial cuyo Registro Oficial es N° 40552, Dominio KMH 954;

Que a fojas 21/22 obran copias certificadas de la Ficha 7 de Medios de Transporte y del Título Automotor del vehículo en cuestión, donde constan los datos dominiales y características del rodado;

Que a fojas 11 la Fiscalía de Estado observa que corresponde efectuar la pertinente imputación presupuestaria y a fojas 15 la Dirección de Contabilidad de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires agrega el comprobante de contabilización preventivo;

Que a fojas 17 se expide Asesoría General de Gobierno y a fojas 18 informa la Contaduría General de la Provincia sin observaciones que formular;

Que la unidad incorporada al patrimonio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires es original, de acuerdo a lo determinado en el artículo 32 inciso 1 del Decreto-Ley N° 7.543/69 y sus modificaciones (T.O. por Decreto N° 969/87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1 bis del Decreto N° 5000/89 y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 Y  
MODIFICATORIOS  
EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecidos los nuevos datos censales del vehículo automotor que se detalla en Anexo Único del presente, inscripto inicialmente para ser incorporado al patrimonio de la Provincia de Buenos Aires mediante la Disposición N° 2151/11, a efectos de su correcta registración patrimonial, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Gestión de Bienes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Remitir copia autenticada del presente a la Contaduría General de la Provincia y comunicar en la próxima actualización el movimiento patrimonial que se produce.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Javier Mouríño**  
Secretario General

### ANEXO ÚNICO EXPEDIENTE 5100-12577/11

REGISTRO OFICIAL	N° 40552
INTERNO	AA 220
DISPOSICIÓN	2151/11
MARCA	RENAULT
MODELO/AÑO	KANGOO PACK
1.6 1PLC/08	
TIPO	FAMILIAR
VALOR INVENTARIO	\$ 37.000
MOTOR N°	K4MJ730Q32175
CHASIS N°	
8A1KC1T158L023646	
DOMINIO	KMH 954
CUENTA	4.7.2
COMBUSTIÓN	NAFTA
	C.C. 215.267

Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
Resolución N° 4.462

La Plata, 5 de diciembre de 2011.

VISTO el expediente N° 5800-1195183/11, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la Empresa CANTERAS CERRO NEGRO SOCIEDAD ANÓNIMA, y

### CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad;

Que justifica masa salarial abonada según Certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período de mayo de 2010 a abril de 2011 suscripta por el Cr. Mauricio Arce matriculado en el C.P.C.E.P.B.A. bajo el tomo 127, folio 208, con su firma autenticada por el C.P.C.E.P.B.A. con fecha 06/06/2011, obrante a fojas 9 y vuelta del expediente;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a financiar acciones de capacitación del personal de la empresa y a financiar la compra de equipamiento para el

Instituto Tecnológico de Olavarría (ITECO), para la Escuela de Educación Especial N° 503 del distrito de Olavarría y para la Escuela de Educación Especial N° 502 del distrito de Olavarría, por la suma cuatrocientos mil (\$ 400.000);

Que a fs. 160 y vuelta, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio sólo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que es necesario autorizar al Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de Educación y Trabajo a suscribir, en nombre de la Dirección General de Cultura y Educación, un contrato de comodato con la institución de gestión privada con la finalidad de encuadrar el carácter de la tenencia de los bienes recibidos por medio de Crédito Fiscal, Ley 10.448;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de este Organismo, obrante de fojas 6 a 7 y vuelta del expediente;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 69, incisos "e" y "f" de la Ley 13.688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la empresa CANTERAS CERRO NEGRO SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio legal en la calle Manuel Belzú N° 1939 del distrito de Olivos, Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) destinados a financiar acciones de capacitación del personal de la empresa por la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000.-) y a financiar la compra de equipamiento para instituciones educativas por la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000.-) de acuerdo al siguiente detalle: la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000.-) para el Instituto Tecnológico de Olavarría (ITECO), la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) para la Escuela de Educación Especial N° 503 del distrito de Olavarría y la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) para la Escuela de Educación Especial N° 502 del distrito de Olavarría.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de Educación y Trabajo a suscribir, en nombre de la Dirección General de Cultura y Educación, un contrato de comodato con la institución de gestión privada, con la finalidad de encuadrar el carácter de la tenencia y uso de los bienes recibidos por medio de Crédito Fiscal, Ley 10.448.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el equipamiento mencionado en el Artículo 1° sea entregado en carácter de comodato gratuito al Instituto Tecnológico de Olavarría (ITECO) por la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000.-), a través de un contrato a suscribir entre el Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de Educación y Trabajo y el representante legal de la institución precitada, con el fin de encuadrar el carácter de la tenencia y uso en cumplimiento del Artículo 22, inciso "b", anexo 1 de la Resolución 161/06.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el equipamiento mencionado en el Artículo 1° sea entregado en carácter de cesión gratuita a la Escuela de Educación Especial N° 503 del distrito de Olavarría por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) y a la Escuela de Educación Especial N° 502 del distrito de Olavarría por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-), el cual deberá ser incorporado por la institución designada al patrimonio de la Dirección General de Cultura y Educación en cumplimiento del Artículo 22, inciso "c", anexo 1 de la Resolución 161/06.

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal -Ley 10.448- por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011- LEY 14.199 - DECRETO 2614/10 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - FUENTE DE FINANCIACIÓN 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 6°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente Resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión, todos los requisitos que debe cumplir la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a la adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 7°. La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación y el Señor Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 8°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a la empresa CANTERAS CERRO NEGRO SOCIEDAD ANÓNIMA, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, y dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

Mario N. Oporto  
Director General  
C.C. 215.256

Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
Resolución N° 4.471

La Plata, 5 de diciembre de 2011.

VISTO el expediente N° 5800-1096457/11, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la Empresa COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA DE ROJAS LIMITADA, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad;

Que acompaña copia autenticada de Estatuto;

Que justifica masa salarial abonada según Certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período enero de 2010 a diciembre 2010 suscripta por el Contador Jorge Oscar Belay, matriculado en el C.P.C.E.P.B.A. bajo el tomo 36 folio 35, con firma autenticada por el C.P.C.E.C.P.B.A. con fecha 10/02/2011 obrante a fs. 9 del expediente N° 5800-1096457/11;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a solventar acciones de capacitación del personal de la Empresa y para la adquisición de equipamiento con destino a Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Rojas, por la suma de pesos ciento veintidós mil (\$ 122.000);

Que a fs.140, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio sólo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de este Organismo, obrante a fs. 7, 8 y vuelta;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 69, incisos "e" y "f" de la Ley 13.688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la Empresa COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA DE ROJAS LIMITADA, con domicilio legal en la calle General Paz N° 178 del distrito de Rojas, Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos ciento veintidós mil (\$ 122.000.-) destinados a financiar acciones de capacitación al personal de la empresa por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), y a financiar la compra de equipamiento la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000) para la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Rojas.

ARTÍCULO 2°. Aceptar que el equipamiento mencionado en el Artículo 1° sea entregado a título gratuito y con carácter de cesión a la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Rojas por la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000.-), el cual deberá ser incorporado al patrimonio de la Dirección General de Cultura y Educación en cumplimiento del Artículo 22, inciso "c", anexo 1 de la Resolución 161/06.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal -Ley 10.448- por la suma de pesos ciento veintidós mil (\$ 122.000), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011 - LEY 14.199 - DECRETO 2614/10 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - FUENTE DE FINANCIACIÓN 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 4°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente Resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión, todos los requisitos que debe cumplir la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a las acciones de capacitación y adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación y el Señor Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 6°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a la COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA DE ROJAS LIMITADA a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, y dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

Mario N. Oporto  
Director General  
C.C. 215.257

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**Resolución N° 4.468**

La Plata, 5 de diciembre de 2011.

VISTO el expediente N° 5800-1195165/11, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la Empresa PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A. y

**CONSIDERANDO:**

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad;

Que acompaña copia autenticada de Estatuto;

Que justifica masa salarial abonada según Certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período de noviembre de 2009 a octubre de 2010 suscripta por el Dr. Jorge Ángel Anzovino matriculado en el C.P.C.E.C.A.B.A. bajo el tomo 57, folio 13, con su firma autenticada por el C.P.C.E.C.A.B.A. con fecha 16/12/2010, de fojas 9 a 10 del expediente 5800-1195165/11;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a financiar la compra de equipamiento para el Instituto Sagrado Corazón de Jesús DIPREGE N° 4801 del distrito de Hurlingham, por la suma cincuenta mil (\$50.000.-);

Que a fs. 226 y vuelta, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio sólo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que es necesario autorizar al Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de Educación y Trabajo a suscribir, en nombre de la Dirección General de Cultura y Educación, un contrato de comodato con las instituciones de gestión privada con la finalidad de encuadrar el carácter de la tenencia de los bienes recibidos por medio de Crédito Fiscal, Ley 10.448;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de este Organismo, obrante de fojas 7 a fojas 8 y vuelta del expediente 5800-1195165/11;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 69, incisos "e" y "f" de la Ley 13.688;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la empresa PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A., con domicilio legal en la Avenida Montes de Oca N° 1102 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) que serán destinados en su totalidad a adquirir equipamiento para el Instituto Sagrado Corazón de Jesús DIPREGE N° 4801 del distrito de Hurlingham.

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar al Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de Educación y Trabajo a suscribir, en nombre de la Dirección General de Cultura y Educación, un contrato de comodato con la institución de gestión privada, con la finalidad de encuadrar el carácter de la tenencia y uso de los bienes recibidos por medio de Crédito Fiscal, Ley 10.448.

**ARTÍCULO 3º.** Determinar que el equipamiento mencionado en el Artículo 1º sea entregado en carácter de comodato gratuito al Instituto Sagrado Corazón de Jesús DIPREGE N° 4801 del distrito de Hurlingham, por medio de un contrato a suscribir entre el Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de Educación y Trabajo y el representante legal de la institución precitada, con el fin de encuadrar el carácter de la tenencia y uso en cumplimiento del Artículo 22, inciso "b", anexo 1 de la Resolución 161/06.

**ARTÍCULO 4º.** Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal -Ley 10.448- por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011- LEY 14.199 - DECRETO 2614/10 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - FUENTE DE FINANC. 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

**ARTÍCULO 5º.** Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente Resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a la adquisición de equipamiento.

**ARTÍCULO 6º.** La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación y el Señor Subsecretario Administrativo de este Organismo.

**ARTÍCULO 7º.** Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A., a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, al Consejo Provincial de

Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, y dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

**Mario N. Oporto**  
 Director General  
 C.C. 215.260

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**Resolución N° 4.467**

La Plata, 5 de diciembre de 2011.

VISTO el expediente N° 5800-1461608/11, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la Empresa YPF SOCIEDAD ANÓNIMA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad;

Que justifica masa salarial abonada según Certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período agosto 2010 a julio 2011, suscripta por el Contador Público Dr. Baldi, Eduardo Alberto, matriculado en el C.P.C.E.C.A.B.A. bajo el tomo 132 folio 115, con firma autenticada por el C.P.C.E.C.A.B.A. con fecha 12/09/2011, obrante a fojas 6 y vuelta del expediente;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a solventar acciones de capacitación del personal de la Empresa y para la adquisición de equipamiento con destino a la Escuela de Educación Técnica N° 8 del distrito de Avellaneda; a la Escuela de Educación Técnica N° 6 del distrito de La Plata; a la Escuela de Educación Técnica N° 8 de la localidad de Tolosa del distrito de La Plata; a la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Ensenada; a la Escuela de Educación Técnica N° 2 del distrito de Ensenada; a la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Berisso; a la Escuela de Educación Técnica N° 7 del distrito de Quilmes; a la Escuela de Educación Técnica N° 2 del distrito de Berisso; a la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Florencio Varela; a la Escuela de Educación Técnica N° 3 del distrito de Berazategui; al Centro de Formación Laboral N° 1 del distrito de Moreno; a la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Brandsen; al Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 151 del distrito de General Pueyrredón; al Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 182 del distrito de San Miguel; al Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 25 del distrito de Carmen de Patagones; a la Escuela de Educación Especial N° 502 del distrito de Guaminí y al Centro de Formación Profesional N° 403 de General Pueyrredón, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000.-);

Que a fojas 495 del expediente, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio sólo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de este Organismo, obrante a fojas 5, 6 y vuelta del expediente;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 69, incisos "e" y "f" de la Ley 13.688;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la Empresa YPF SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio legal en la calle Macacha Güemes N° 515 piso 30 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000.-), que se destinarán a financiar acciones de capacitación al personal de la empresa por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) y a financiar la adquisición de equipamiento por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-) que se distribuirán de la siguiente forma: la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) para la Escuela de Educación Técnica N° 8 del distrito de Avellaneda; la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) para la Escuela de Educación Técnica N° 6 del distrito de La Plata; la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) para la Escuela de Educación Técnica N° 8 de la localidad de Tolosa del distrito de La Plata; la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) para la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Ensenada; la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) para la Escuela de Educación Técnica N° 2 del distrito de Ensenada; la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) para la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Berisso; la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) para la Escuela de Educación Técnica N° 7 del distrito de Quilmes; la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) para la Escuela de Educación Técnica N° 2 del distrito de Berisso; la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) para la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Florencio Varela; la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) para la Escuela de Educación Técnica N° 3 del distrito de Berazategui; la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-) para el Centro de Formación Laboral N° 1 del distrito de Moreno; la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) para la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Brandsen; la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) para el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 151 del distrito de General Pueyrredón; la suma de pesos diez mil

(\$ 10.000.-) para el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 182 del distrito de San Miguel; la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000.-) para el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 25 del distrito de Carmen de Patagones; la suma de pesos tres mil (\$ 3.000.-) para la Escuela de Educación Especial N° 502 del distrito de Guaminí y la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000.-) para el Centro de Formación Profesional N° 403 de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°. Aceptar que el equipamiento mencionado en el Artículo 1° sea entregado a título gratuito y con carácter de cesión a las instituciones educativas detalladas en el mismo, el cual deberá ser incorporado al patrimonio de la Dirección General de Cultura y Educación en cumplimiento del Artículo 22, inciso "c", anexo 1 de la Resolución 161/06.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal -Ley 10.448- por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000.-), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011 - LEY 14.199 - DECRETO 2614/10 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - FUENTE DE FINANC. 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 4°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente Resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a las acciones de capacitación y adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación y el Señor Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 6°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a la empresa YPF SOCIEDAD ANÓNIMA, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, y dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

Mario N. Oporto  
Director General  
C.C. 215.261

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**Resolución N° 4.464**

La Plata, 5 de diciembre de 2011.

VISTO el expediente N° 5800-1096475/11, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la Empresa BUENOS AIRES GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad;

Que justifica masa salarial abonada según Certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período febrero 2010 a enero 2011, suscripta por el Contador Público Javier Sánchez, matriculado en el C.P.C.E.P.B.A. bajo el tomo 95 folio 40, con firma autenticada por el C.P.C.E.P.B.A. con fecha 16/03/11, obrante de fojas 7 a 19 del expediente;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a solventar acciones de capacitación del personal de la Empresa y para la adquisición de equipamiento con destino a la Escuela de Educación Técnica N° 6 del distrito de La Plata, por la suma de pesos ciento trece mil (\$ 113.000.-);

Que a fojas 83 del expediente, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio sólo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de este Organismo, obrante a fojas 5, 6 y vuelta del expediente;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 69, incisos "e" y "f" de la Ley 13.688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la Empresa BUENOS AIRES GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio legal en la calle 9 entre 38 y 39 N° 325 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos ciento trece mil (\$ 113.000.-), que se destinarán a financiar acciones de capacitación al

personal de la empresa por la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-) y a financiar la adquisición de equipamiento para la Escuela de Educación Técnica N° 6 del distrito de La Plata por la suma de pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000.-).

ARTÍCULO 2°. Aceptar que el equipamiento mencionado en el Artículo 1° sea entregado a título gratuito y con carácter de cesión a la Escuela de Educación Técnica N° 6 del distrito de La Plata por la suma de pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000.-), el cual deberá ser incorporado al patrimonio de la Dirección General de Cultura y Educación en cumplimiento del Artículo 22, inciso "c", anexo 1 de la Resolución 161/06.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal -Ley 10.448- por la suma de pesos ciento trece mil (\$ 113.000.-), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011 - LEY 14.199 - DECRETO 2614/10 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - FUENTE DE FINANC. 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 4°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente Resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a las acciones de capacitación y adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación y el Señor Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 6°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a la BUENOS AIRES GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, y dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

Mario N. Oporto  
Director General  
C.C. 215.264

# Licitaciones

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**  
**FACULTAD REGIONAL DELTA**

**Licitación Pública N° 2/11**

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 2.744.125.

Facultad Regional Delta.

"Ampliación de Aulas de Grado, Posgrado y Laboratorios de I+D - 1° Etapa".

Campana, Buenos Aires.

Consulta y venta de Pliegos: A partir del 03/01/12.

Fecha y hora de apertura: 02/02/12 a las 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.744.

Valor de garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Consultas y ventas de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Delta, San Martín 1171, Campana, Buenos Aires.

C.C. 215.092 / ene. 3 v. ene. 23

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**  
**FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO**

**Licitación Pública N° 2/11**

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 2.125.736,23.

Facultad Regional General Pacheco.

"Edificio de Posgrado".

General Pacheco, Buenos Aires.

Consulta y venta de Pliegos: A partir del 01/02/12 de 14 a 19 hs.

Fecha y hora de apertura: 05/03/12 a las 18:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.125.

Valor de garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Consultas y ventas de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional General Pacheco, Calle H. Yrigoyen 288, General Pacheco, Buenos Aires. Tel. (011) 4740-5040/5140/0119/6677/0216.

C.C. 215.093 / ene. 3 v. ene. 23

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

**Licitación Pública N° 1/12**

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Circuito Mínimo Accesible. Facultad de Bellas Artes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 8 de febrero de 2012, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 8 y 61, La Plata.  
 Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos noventa y tres mil novecientos treinta y siete con 00/100 (\$ 893.937,00).  
 Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.  
 Compra y consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 23 de enero de 2012.  
 Precio del Legajo: Pesos novecientos con 00/100 (\$ 900,00).  
 C.C. 232 / ene. 11 v. ene. 17

## MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

### Licitación Pública N° 42/11

POR 2 DÍAS - Decreto N° 00015/12. Expte.: 4132-22210/11. Llámase a Licitación Pública N° 42/11 por el alquiler de Tres (3) Motoniveladoras y Nueve (9) Retropalas con Operador y Combustible, solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 02 de febrero de 2012.  
 Hora: 13:00.  
 Presupuesto Oficial: \$ 14.976.000,00.  
 Valor del Pliego: \$ 15.000,00.  
 Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.  
 Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.  
 Adquisición de Pliegos: A partir del 17/01/12 y hasta el 31/01/12 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.  
 Recepción de Ofertas: Hasta el 02/02/12 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.  
 C.C. 329 / ene. 13 v. ene. 16

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.E.O. Y O. DR. JUAN UBALDO CARREA

### Licitación Privada N° 11/11 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2921-383/11. Llámese a Licitación Privada N° 11/11 Presupuesto, para la adquisición de Insumos de Ortodoncia, para el período comprendido desde enero a marzo de 2012, con destino al Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia Dr. Juan U. Carrea de la Localidad de Olivos, Juan de Garay 2478.

Apertura de Propuestas: Día 20 de enero de 2012, a las 10:00 horas, en el Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia Dr. Juan U. Carrea, Oficina de Compras, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, hasta el 19 de enero de 2012 inclusive, dentro del horario administrativo (9 a 15). A tal efecto quien retire Pliego deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI.

Las Bases y Condiciones de la presente Licitación podrán consultarse en: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)  
 Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia "Dr. Juan U. Carrea".  
 Oficina de Compras.  
 Olivos, 22 de diciembre de 2011.

C.C. 331

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. EVA PERÓN

### Licitación Privada N° 98/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-3963/11. Llámase a Licitación Privada N° 98/11, para la Adquisición Insumos Varios para el Servicio de Anestesia, para cubrir el período enero-junio 2012, para el Ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 18 de enero de 2012 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

C.C. 332

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

### Licitación Privada N° 14/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/12. Expediente 2960-6.640/11 para la Adquisición de Agar Sangre Ovina y Otros.

Apertura de Propuestas: El día 18 de enero de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 333

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

### Licitación Privada N° 15/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/12. Expediente 2960-6.585/11 para la Adquisición de Botellas de Hemocultivo y Otros.

Apertura de Propuestas: El día 18 de enero de 2012 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 334

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. PRESIDENTE PERÓN

### Licitación Privada N° 30/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-3409/11. Llámase a Licitación Privada N° 30/12, para la adquisición de: Cartuchos y Toner, por el período enero-junio, para el Servicio de: SUI, Ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 18 de enero de 2012 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Avellaneda, 28 de diciembre de 2011.

C.C. 335

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G. JULIO DE VEDIA

### Licitación Privada N° 27/12

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-1252/11. Fíjase fecha de apertura el día 25 de enero de 2012, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 27/12, por la adquisición de Artículos de Limpieza, para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino N° 1223, de 9 de Julio.

Administración: Oficina de Compras.  
 9 de Julio, 27 de diciembre de 2011.

C.C. 336

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN

### Licitación Privada N° 35/12

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-3815/11. Llámese a Licitación Privada N° 35/12, para el alquiler de una Unidad Habitacional.

Apertura Propuestas: Día viernes 20/01/12, hora 9:30, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.  
 Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 337

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

### Licitación Pública N° 3/12 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de carne vacuna y pollos.  
 Fecha de Apertura: 30 de enero de 2012, a las 12:00 horas.  
 Valor del Pliego: \$ 505 (son pesos quinientos cinco).  
 Expediente N° 00017291/Int/2011.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2° piso, San Justo.  
 Horario de atención: de 8:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
 Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 330 / ene. 13 v. ene. 16

## MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

### Licitación Pública N° 1/12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto N° 14 del 04 de enero de 2012, a Licitación Pública N° 1/12, para la adquisición de (2) Máquinas

Motoniveladoras Articuladas (detrás de cabina), de acuerdo a las especificaciones técnicas mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 10 de febrero de 2012, recibiéndose las ofertas hasta las 10:30 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del señor Intendente Municipal.

C.C. 327 / ene. 13 v. ene. 17

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

### Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Belgrano, mediante expediente Nro. 4041-D-16847/11, convoca a llamado a Licitación Pública Nro. 1/12, para la contratación de mano de obra, materiales varios, y todo otro bien y/o servicio necesario para llevar adelante la siguiente obra: "Ampliación de la Red Cloacal Colector Sur, de la Ciudad de General Belgrano".

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y nueve (\$ 2.641.679,00).

Para consulta y retiro de Pliegos: Pasar por Dirección de Rentas a partir del 16 de enero de 2012, de 7:00 a 13:00 hs., sito en calle Moreno N° 776, General Belgrano, ([www.belgranomun.gov.ar](http://www.belgranomun.gov.ar)).

Valor del Pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000,00).

Presentación de propuestas en Dirección de Compras, sito en Palacio Municipal, 1° piso, tel.: 02243-452101, interno 15.

Apertura de Propuestas: El día 06/02/2012 - 10:00 hrs. en Dirección de Compras.

C.C. 326 / ene. 13 v. ene. 16

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública N° 35/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de digitalización de la Receptoría General de Expedientes, del Archivo Civil y del Archivo Penal del Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de febrero del año 2012, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta en Internet: [www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)

(Administración-Contrataciones).

Expte. 3003-1711/11.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

La Plata, 5 de enero de 2012.

C.C. 325 / ene. 13 v. ene. 17

# Varios

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 617

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3840/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SYSPRINTER S.A., C.U.I.T. 30-62024765-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Sarmiento n° 165 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Iriarte n° 1580 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SYSPRINTER S.A., C.U.I.T. 30-62024765-7, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Sarmiento n° 165 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Iriarte n° 1580 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 215.179 / ene. 10 v. ene. 16

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 618

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3818/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SVICA S.A., C.U.I.T. 30-71185142-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Republica de Chile n° 2812 – San Justo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SVICA S.A., C.U.I.T. 30-71185142-5, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Republica de Chile n° 2812 – San Justo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 215.180 / ene. 10 v. ene. 16

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 619

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3809/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EMPRENDIMIENTOS EL CALAFATE S.A., C.U.I.T. 30-70865376-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Gral. Guido n° 1420 - Lanús, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Bernardo de Irigoyen n° 760 - Dto. B - Piso 10 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EMPRENDIMIENTOS EL CALAFATE S.A., C.U.I.T. 30-70865376-0 en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Gral. Guido n° 1420 - Lanús, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Bernardo de Irigoyen n° 760 - Dto. B - Piso 10 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 215.181 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 620**

La Plata, 13 de octubre de 2011.

Corresponde expediente N° 5400-3708/2011

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CRISAFULLI DANIEL LUIS JOSÉ, C.U.I.T 20-16605526-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Charlone n° 165 - Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CRISAFULLI DANIEL LUIS JOSÉ, C.U.I.T. 20-16605526-2 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal, real y comercial en la calle Charlone n° 165 - Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 215.182 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 621**

La Plata, 13 de octubre de 2011.

Corresponde expediente N° 5400-3734/2011

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GÓMEZ SERGIO DANIEL, C.U.I.T 20-14541830-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Julio Campos n° 337 - Junín, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Palacios n° 78 - Junín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GÓMEZ SERGIO DANIEL, C.U.I.T. 20-14541830-6 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería, con domicilio legal y real en la calle Julio Campos n° 337 - Junín, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Palacios n° 78 - Junín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 215.183 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 622**

La Plata, 13 de octubre de 2011.

Corresponde expediente N° 5400-3719/2011

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BUXZA INTEGRAL S.R.L., C.U.I.T 30-71113447-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 173 n° 1221 - Melchor Romero, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle 30 n° 4840 - Berisso, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Manzana 31 n° 536 - Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BUXZA INTEGRAL SRL, C.U.I.T. 30-71113447-2 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 173 n° 1221 - Melchor Romero, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle 30 n° 4840 - Berisso, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Manzana 31 n° 536 - Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 215.184 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 623**

La Plata, 13 de octubre de 2011.

Corresponde expediente N° 5400-3676/2011

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DOS SANTOS VIGAS SILVIA GISELA, C.U.I.T 27-17570282-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 110000 - Productos de carne y aves de corral, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Honorio Luque n° 5811 - Gregorio de Laferrere, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Rafael Obligado n° 3208 - Gregorio de Laferrere, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DOS SANTOS VIGAS SILVIA GISELA, C.U.I.T. 27-17570282-8 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 110000 - Productos de carne y aves de corral, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal en la calle Honorio Luque n° 5811 - Gregorio de Laferrere, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Rafael Obligado n° 3208 - Gregorio de Laferrere, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.185 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 624**

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3741/2011

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BLANC CLAUDIA MABEL, C.U.I.T. 27-17504115-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería; 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 25 de Mayo n° 7143 - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BLANC CLAUDIA MABEL, C.U.I.T. 27-17504115-5 en los rubros 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería; 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle 25 de Mayo n° 7143 - Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.186 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 625**

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3757/11

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IRAOLA CRISTIAN MARTÍN, C.U.I.T. 20-27179723-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Padre Ghio n° 761 - Junín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IRAOLA CRISTIAN MARTÍN, C.U.I.T. 20-27179723-1, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Padre Ghio n° 761 - Junín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.187 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 626**

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3759/11

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DE ROSA MARÍA JOSEFA, C.U.I.T. 27-04528481-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Moreno n° 271 - Villa Ramallo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Belgrano n° 1014 - Villa Ramallo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DE ROSA MARÍA JOSEFA, C.U.I.T. 27-04528481-1, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal y real en la calle Moreno n° 271 - Villa Ramallo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Belgrano n° 1014 - Villa Ramallo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.188 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 627**

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3758/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ANDINO CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-68487007-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 79 n° 1685 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ANDINO CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-68487007-2, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios, con domicilio legal, real y comercial en la calle 79 n° 1685 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.189 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 628**

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3793/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CAETANO RUBÉN DARÍO, C.U.I.T. 20-28068574-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 11 n° 1058 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 7 n° 3915 – M. B. Gonnet, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CAETANO RUBÉN DARÍO, C.U.I.T. 20-28068574-8, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal y comercial en la calle 11 n° 1058 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 7 n° 3915 – M. B. Gonnet, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.190 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 629**

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3709/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por KORMOS DIEGO, C.U.I.T. 20-28936221-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Carlos Tejedor n° 3267 - Carapachay, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Crisólogo Larralde n° 3108 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a KORMOS DIEGO, C.U.I.T. 20-28936221-6 en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad, con domicilio legal en la calle Carlos Tejedor n° 3267 - Carapachay, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Crisólogo Larralde n° 3108 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.191 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 630**

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3826/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DA COSTA SANTOS JOSÉ LUIS Y DA COSTA SANTOS MARÍA INÉS SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-70853846-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Spiro n° 5469 – González Catán, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DA COSTA SANTOS JOSÉ LUIS Y DA COSTA SANTOS MARÍA INÉS SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-70853846-5, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Spiro n° 5469 – González Catán, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.192 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 631**

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3795/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIOLINKER S.A., C.U.I.T. 30-65727746-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000 - Ácidos y sus sales y esteres, 190000 - Solventes; 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000 - Material de Laboratorio, 110000 - Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Medina n° 114 - Ituzaingó, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle 14 de Julio n° 618 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIOLINKER S.A., C.U.I.T. 30-65727746-7 en los rubros 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000 - Ácidos y sus sales y esteres, 190000 - Solventes; 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000 - Material de Laboratorio, 110000 - Instrumentos de medida, observación y ensayo, con domicilio legal en la calle Medina n° 114 - Ituzaingó, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle 14 de Julio n° 618 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.193 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 632**

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3581/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COMAS MARIELA SUSANA, C.U.I.T. 27-26216066-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, como también su domicilio legal y comercial en la calle 8 n° 585 dpto. "D" - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 123 n° 645 - Dique n° 1, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMAS MARIELA SUSANA, C.U.I.T. 27-26216066-7, en el rubro 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones, con domicilio legal y comercial en la calle 8 n° 585 dpto. "D" - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 123 n° 645 - Dique n° 1, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.194 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 633**

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3706/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ANCA AGRONEGOCIOS CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L., C.U.I.T. 30-67454396-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000 - Seguridad, vigilancia y detección; 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación y 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1419 - Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Riobamba n° 7609 - Santa Fe, provincia de Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ANCA AGRONEGOCIOS CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L., C.U.I.T. 30-67454396-0 en el rubro 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000 - Seguridad, vigilancia y detección; 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación y 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1419 - Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Riobamba n° 7609 - Santa Fe, provincia de Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.195 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 634**

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-12704/08 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma XIMAX S. R. L., C.U.I.T. 30-70756341-5, legajo N° 100.861, comunica el cambio de domicilio legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Santos Dumont N° 904 - Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100861, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.861 de la firma XIMAX S.R.L., C.U.I.T. 30-70756341-5, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Santos Dumont N° 904 - Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.196 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 635**

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-15063/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CONECTIA WIRELESS S.A., C.U.I.T. 30-71052775-6, legajo N° 101.517, comunica el cambio de domicilio legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 43-Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Tornquist n° 1670 – Longchamps, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.517 de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.517 de la firma CONECTIA WIRELESS S.A., C.U.I.T. 30-71052775-6, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Tornquist n° 1670 – Longchamps, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.197 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 636**

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-11916/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CALDRA S.R.L., C.U.I.T. 30-70998075-7, legajo n° 100.461, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de la citada firma, al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CALDRA S.R.L., C.U.I.T. 30-70998075-7, legajo n° 100.461 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000-Asistencia doméstica y personal.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.198 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 637**

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-13208/08 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ELEPRINT S.A., C.U.I.T. 30-51664554-3, legajo N° 101.004, comunica el cambio de domicilio legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72 – Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 – Construcción General de edificios.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 123 N° 1810 - Berisso, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.004, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.004 de la firma ELEPRINT S. A., C.U.I.T.

30-51664554-3, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 123 N° 1810 - Berisso, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.199 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 638**

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-2018/10 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DROGUERÍA ARTIGAS S.A., C.U.I.T. 30-65124936-4, legajo n° 102.161, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 220000- Productos para administración intravenosa y arterial;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DROGUERÍA ARTIGAS S.A., C.U.I.T. 30-65124936-4, legajo n° 102.161, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 220000- Productos para administración intravenosa y arterial.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.200 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 639**

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-14500/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma VANGENT ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70051856-2, legajo N° 101.378, por el de OCTOMIND S.A., y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha firma en su presentación de fojas 1, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, siendo su nueva denominación OCTOMIND S.A., adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita (fojas 5/11);

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.378, de la firma VANGENT ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70051856-2, el cambio de Razón Social de la misma por el de OCTOMIND S.A.;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.378, de la firma VANGENT ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70051856-2, el cambio de Razón Social de la misma por el de OCTOMIND S.A.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.201 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 640**

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-12872/08 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma IMEPHO S.A.I.C., C.U.I.T. 33-55876285-9, legajo N° 100.933, comunica el alta de un nuevo domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 120000- Carreteras y paisaje, 130000- Productos de construcción estructurales, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 170000- Puertas y ventanas y vidrio, 200000- Estructuras prefabricadas; rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo,

mantenimiento y reparación para la construcción.

Que a fojas 1/3 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial que se agrega es el de Ruta 88, Km 5 1/2 – Las Dos Marías – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.933, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado; Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.933 de la firma IMEPHO S.A.I.C., C.U.I.T. 33-55876285-9, legajo N° 100.933, el nuevo domicilio comercial, sito en Ruta 88, Km 5 1/2 – Las Dos Marías – Mar del Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.202 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 641**

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-9950/07 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MERCK SHARP Y DOHME ARGENTINA INC., C.U.I.T. 30-50370492-3, legajo N° 100.049, comunica el alta de un nuevo domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfectivos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan al agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios.

Que a fojas 1/3 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial que se agrega es el de calle 9 – Parque Industrial – Pilar, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.049, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100049 de la firma MERCK SHARP Y DOHME ARGENTINA INC., C.U.I.T. 30-50370492-3, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 9 – Parque Industrial – Pilar, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.203 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 642**

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400- 10220/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma RUBÉN CARLOS PERETTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C.U.I.T. 30-64093873-7, legajo N° 100.100, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000- Telas y vestidos médicos, 150000- Equipos y suministros dentales, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 240000- Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos,

subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000- Telas y vestidos médicos, 150000- Equipos y suministros dentales, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 240000- Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, del legajo N° 100.100, de la firma RUBÉN CARLOS PERETTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C.U.I.T. 30-64093873-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.204 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 643**

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-10070/07 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma GASES COMPRIMIDOS S A, C.U.I.T. 30-54398920-3, legajo N° 100.080, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 12- Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 140000- Elementos y gases

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle 17 -Parque Industrial- Pilar, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.080, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.080, de la firma GASES COMPRIMIDOS S A, C.U.I.T. 30-54398920-3, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 17 -Parque Industrial- Pilar, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.205 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 644**

La Plata, 13 de octubre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-15595/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CARDIOLAB SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-56164677-1, legajo N° 101.695, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CARDIOLAB SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-56164677-1, legajo N° 101695, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CARDIOLAB SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-56164677-1, legajo N° 101.695, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.206 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2522-1265/96, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PÉREZ ALEJANDRO MÁXIMO, D.N.I. 17.687.503, domiciliado en calle Aguada y Cataluña de la Localidad de Moreno, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen:

Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Pesca., Fiscalía de Estado, 20 de septiembre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2522-1265/96, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GAMARRA PABLO, D.N.I. 92.137.934, domiciliado en calle Eva Perón y Cura Brochero de la Localidad de Moreno, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Pesca, Fiscalía de Estado, 20 de septiembre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2522-1265/96, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SUÁREZ ALBERTO, D.N.I. 8.329.013, domiciliado en calle Lisandro de la Torre y Canadá de la Localidad de Moreno, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Pesca, Fiscalía de Estado, 20 de septiembre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2522-1265/96, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: RIVERO LUIS ALFREDO, D.N.I. 14.516.350, domiciliado en calle Reservas Argentinas y Güemes de la Localidad de Moreno, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Pesca, Fiscalía de Estado, 20 de septiembre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-6838/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GARCÍA CARMEN ISABEL, D.N.I. 23.971.580, domiciliado en calle El Triunfo N° 75 - Barrio Hipódromo de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería, Fiscalía de Estado, 29 de diciembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-3024/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL, L.E. 5.325.389, domiciliado en calle Carlos Madariaga N° 272 de la Localidad de Gral. Madariaga, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 14 de diciembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-7833/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CABRAL PEDRO JOSÉ JOAQUÍN, D.N.I. 23.373.363, domiciliado en calle Barrio Indio Trompa Casa N 74 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 22 de febrero de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-7661/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ROSALES EULOGIO LUIS, D.N.I. 5.394.460, domiciliado en calle Ayacucho N° 950 de la Localidad de Tres Arroyos, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-571/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LEONE ALCÍDEZ HÉCTOR, D.N.I. 4.955.092, domiciliado en calle Cuartel VII, Coronel Seguí de la Localidad de Alberti-Buenos Aires, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 08 de enero de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-907/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MARTÍN RICARDO ALBERTO, D.N.I. 13.087.951, domiciliado en calle San Martín N° 470 B - Pigüé de la Localidad de Saavedra, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 15 de febrero de 2010. Dr. Miguel Berri. Subsecretario.

C.C. 179 / ene. 12 v. ene. 18

## DA PRA HNOS. Y CÍA. S.A.

POR 3 DÍAS - Por Acta General Ordinaria N° 45 y Acta de Directorio N° 256 ambas del día 16 de octubre de 2009, quedaron designadas las Autoridades distribuidas y aceptados los cargos del Directorio de la sociedad por el término de tres ejercicios. Presidente: Sr. Alberto Eduardo Da Pra LC: 5.400.604; Vicepresidente: Carlos Roberto Da Pra DNI: 8.317.542; Director Titular: Martín Eduardo Da Pra DNI: 26.068.845 y Director Suplente: Sergio Daniel Da Pra DNI: 11.667.645, todos los cuales fijaron domicilio especial en Hipólito Irigoyen 516 1° Piso oficina 4 de la localidad y partido de Quilmes. Marcia Mónica Rodríguez, Contadora Pública.

L.P. 118.466 / ene. 13 v. ene. 17

## DA PRA HNOS. Y CÍA. S.A.

POR 3 DÍAS - Por Acta de Directorio N° 255 del día 4 de septiembre de 2009, se convocó para las 10 hs. en primera convocatoria o para las 11 hs. en segunda, convocatoria para el día 16 de octubre de 2009 a la Asamblea General Ordinaria N° 45 celebrada en nuestra sede social de Avda. Hipólito Yrigoyen 516 1° P of. 4 Quilmes, con el objeto de considerar el siguiente. Orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 (1° párrafo) de la Ley 19.550, relacionados con el 35 avo. Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2009. 3°) Consideración y Destino de los Resultados. 4°) Consideración de los Honorarios al Directorio Ad'Referendum Asamblea, percibidos con dicho carácter durante el Ejercicio. 5°) Designar en el número que fije la Asamblea cuantos Directores integrarán el Directorio y designación de los mismos para los próximos tres ejercicios. El Directorio. Marcia Mónica Rodríguez, Contadora Pública.

L.P. 118.467 / ene. 13 v. ene. 17

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Laprida

POR 3 DÍAS - EL Registro de Regularización Dominial N° 1 del partido de Laprida, a cargo de la notaría Susana Haydée Iglesias, cita y emplaza a los titulares de dominio o quien/es se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art 6 incisos e,f,g), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de Carlos Pellegrini 1271, Laprida, en el horario de 8 a 12 hs. N° Expediente. Nomenclatura Catastral, Ubicación del Bien y Titular de Dominio

- 1) 2147-56-1-48/1997- Circ. I, Secc. B, Qta. 35, Mz. 35 "b", Pc. 14 - Pedro S Sancholuz N° 887- Laprida - Risueño, Elsa Sofía y López, Norberto Ángel.
- 2) 2147-56-1-17/10 - Circ. I, Secc. B, Quinta 69, Mz. 69 "b", Pc. 26 - Partida 3387 - Coronel Maldonado S/N - Laprida - Mallavia, Luis Marcelino.
- 3) 2147-56-1-16/10 - Circ. I, Secc. B, Quinta 31, Mz. 31 "c", Pc. 7 "e" Partida 7122- Benito Martínez 1698.- Laprida - Urruti, Roberto Hector.
- 4) 2147-56-1-12/10 - Circ. I, Secc. B, Qta. 31, Mz. 31 "c", Pc. 4 - Partida 7115 - Alte. Brown 721 - Laprida - Labat, Salvador Felipe.
- 5) 2147-56-1-21/10 - Circ. I, Secc. B, Qta. 31, Manzana 31 "b" Pc. 22 Partida 7111 - Alte. Brown 640 - Laprida - Osvaldo Agustín de la Torre.
- 6) 2147-56-1-2/11 - Circ. I, Secc. A, Mz. 16, Pc. 17 - Partida 899- Hipólito Irigoyen 832 - Laprida - Andriata Juan.
- 7) 2147-56-1-3/11 - Circ. I, Secc. B, Qta. 39 Mz. 39 "a", Pc. 32- Partida 4303 - 9 de Julio 1092 - Laprida - Di Tulio Omar Héctor y Cabrera Mariana Elba.
- 8) 2147-56-1-91/00 - Circ. I, Secc. B, Qta. 69, Mz. 69 "b", Pc. 23 - Partida 3384 - Sección Quintas S/N - Laprida - González Roberto Bernabé.
- 9) 2147-56-1-20/2010. Circ. I, secc. B, Qta. 35, Mza. 35 "a", Pc. 28 Partida 5418 - Adolfo Alsina 1630 - Laprida - Sacerdote Miguel Ángel Juan. Magdalena de Vega, Notaria.

C.C. 215.133 / ene. 13 v. ene. 17

## Provincia de Buenos Aires CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL

POR 1 DÍA - En la Ciudad de Azul, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil once, se reúnen en Acuerdo Extraordinario los Señores Jueces de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Doctores Víctor Mario Peralta Reyes, Lucrecia Inés Comparato, Jorge Mario Galdós, Ricardo César Bagú y Esteban Louge Emiliozzi, a fines de distribuir los cargos de este Tribunal para el año próximo. Consecuentemente declaran abierto, el acto siendo las once y treinta horas.

Conforme lo normado por el Art. 22 inc. b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 5827 y el Acuerdo de ésta Cámara de fecha 23 de febrero de 1996, resolvieron:

1°) Designar las autoridades de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, por el término de un año a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012 de la siguiente forma:

Presidente: Dr. Ricardo César Bagú

Vicepresidente: Dr. Jorge Mario Galdós

2°) Atento el Acuerdo celebrado con fecha 9 de Diciembre de 1996 las autoridades de cada Sala se conformarán del siguiente modo por el mismo término:

Autoridades de Sala I

Presidente: Dr. Ricardo César Bagú.

Vicepresidente: Dr. Esteban Louge Emiliozzi.

Vocal: Dra. Lucrecia Inés Comparato

Autoridades de Sala N° II

Presidente: Dr. Jorge Mario Galdós.

Vicepresidente: Dr. Víctor Mario Peralta Reyes

Vocal: Vacante

Las funciones de Superintendencia serán ejercidas en el mismo período por la Dra. Lucrecia Inés Comparato de la Sala I de éste Tribunal.

3°) Mandar a publicar el presente al Boletín Oficial y comunicar a quien corresponda. Con lo que terminó el acto siendo las doce horas, firmando los señores Jueces integrantes del Tribunal por ante mí de los que doy fé.

Víctor Mario Peralta Reyes, Presidente. Jorge Mario Galdós, Lucrecia Inés Comparato, Ricardo César Bagú, Esteban Longo Emiliozzi, Jueces. Ante mí, María Fabiana Restivo, Secretaria.

C.C. 215.134

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Moreno**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que EDIFICADORA ALCORTA S.A., CUIT N° 33-59718703-9 con domicilio en la calle Bvard. Alcorta 2862 de la ciudad de Moreno (1744) Pcia. de Buenos Aires, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad en el rubro "Guardería de automóviles y bicicletas, Playa de Estacionamiento", sito en la calle Claudio M. Joly 2863 subsuelo, ciudad de Moreno, Cuenta de Comercio Municipal N° 5940/2, Expte. Municipal N° 34868-E-1985, a favor del Sr. Robert Gustavo Bareiro Garay DNI N° 93.102.204, CUIT 20-93102204-1, con domicilio legal en la calle Perú N° 2511, de la ciudad de Moreno, Pcia. de Bs. As. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en la calle Bvard. Alcorta 2862, de la ciudad de Moreno, Pcia. de Bs. As. Luis Mario Bianchin, DNI 10.632.062.

L.P. 15.024 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Moreno**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. LUCIANO ANDRÉS TOMATIS, D.N.I. 93.131.025, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 2732, Moreno (1744) Bs. As., notifica por cinco días la transferencia del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Matricería - Inyección de Plásticos ubicado en Félix Mendelsohn en el partido de Moreno C/C 4039, Expte. Municipal N° 3268, Letra T 75 a favor de Sebastián Andrés Tomatis, CUIT N° 20-25670 746-3 con domicilio legal en la calle Aristóbulo del Valle 2732, Moreno (1744) Prov. de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 2732, Moreno (1744) Prov. de Buenos Aires. Luciano Andrés Tomatis, DNI 93.131.025.

L.P. 15.023 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se notifica a los interesados por el término de 5 días a partir de la fecha, que la Sra. CAMPO MARIANA ALEJANDRA con domicilio en la calle Ramón Falcón N° 949, Edificio 3, Dpto. 10, Monte Grande, vende a la Empresa Álvarez & Cassarino S.R.L. con CUIT N° 33-71132185-9, con domicilio en la calle Avda. San Martín N° 1902, Rafael Calzada, el fondo de comercio del Minimercado ubicado en Rivadavia N° 902, Avellaneda, dedicado al ramo: Minimercado (expediente de alimentos, de bebidas producidas en el lugar, venta de golosinas, venta de cigarrillos, galletitas, golosinas, bebidas sin alcohol, helados envasados, servicio de internet, 2 cabinas telefónicas, tarjetas telefónicas, comidas rápidas, maquina expendedora de infusiones, lácteos envasados, facturas, confituras, juguetería, librería, perfumería. Parada M. Laura, CP.

L.Z. 145.119 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. JUANA MARÍA WAGNER DE PRADA, D.N.I. N° 3.697.926, con domicilio en Gorriti N° 3356 Rafael Calzada, partido Alte. Brown, transfiere a Alba, María de Luján, con D.N.I. 20.619.609, con domicilio en Pasaje Verdi N° 1617, Rafael Calzada, el negocio: de Lavadero de ropa (Lavagren), habilitado por Expediente N° 4003-246/38W/91, sito en calle Av. San Martín N° 3.596, de Rafael Calzada, partido de Alte. Brown. Reclamos de Ley en el mismo local.

L.Z. 145.104 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. COBIAN MARIO OSCAR, con DNI N° 4.920.196 comunica que transfiere el fondo de comercio de su negocio dedicado a Panadería mecánica-servicio p/ fiestas- Vta. de productos lácteos, de la Avda. Bmé. Mitre N° 3595, de la localidad de San Miguel,

Bs. As. a Cobian Guillermo Alberto libre de pasivos. Oposiciones de Ley en Brown N° 793 2° Piso, Of. 1, Morón, Buenos Aires.

Mn. 161.189 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. La Sra. FRANZONE LAURA KARINA, DNI 21.983.345, cede y transfiere fondo de comercio, rubro Librería, Kiosco, Vta. de Indumentaria escolar, Arts. Regalo y Locutorio con domicilio en Calle Salguero 2801, San Andrés, Localidad de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires al Sr. Yannuzzi, Aldo DNI 24.481.998, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.649 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **San Martín**. El Sr. MARTÍNEZ CORTEZ MONROY, JORGE ERNESTO, con D.N.I. N° 92.485.627 cede y transfiere fondo de comercio rubro carpintería mecánica sita en J. M. Rosas N° 1406/26 de San Martín, Pcia. Bs. As. al Sr. Maximiliano Héctor Díaz con D.N.I. N° 23.642.498. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.653 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Ester Éliida Nan Contadora comunica que a partir del 1° de enero de 2012 RICARDO JOSÉ FLOCCO, CUIT 20-17918411-8 cede y transfiere a Id Mold S.R.L. CUIT 30-71212539-6 el fondo de comercio de la fábrica de piezas metálicas de tornería y matrices sita en la calle 26 de Abril 3456 Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Ricardo José Flocco DNI 17.918.411, CUIT 20-17918411-8. Reclamos de Ley en el mismo. Ester E. Nan, CP.

Mn. 161.190 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Moreno**. FERNANDO GERMÁN CÉSAR, CUIT N° 20-21440530-0, con DNI N° 21.440.530, domiciliado en la calle Belgrano 346, Moreno, Pcia. Bs. As., con intervención de la Escribana Mariana Zanotto con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 2580, Moreno, Pcia. Bs. As., avisa que Grupo Gastronómico S.A. CUIT N° 30-71046039-2, con domicilio en la calle Belgrano 346, Moreno, Pcia. Bs. As., transfiere a Fernando Germán César, fondo de comercio de "Restaurante La Curva", con domicilio en Av. Victorica 896, Moreno, Pcia. Bs. As., rubro: Restaurante, cuenta de comercio N° 1350, expediente municipal N° 48949/81. Reclamos de Ley: oficinas escribana. Guillermo S. Zanotto, Notario.

Mn. 161.200 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Diciembre 2011, MACÍAS ROSA MARÍA, DNI 12.222.452, transfiere por venta fondo de comercio dedicado Sandwichería y Pastelería "Cosas Ricas" sito Av. Balbín (Ex Mitre) 1352, Local 19, de San Miguel, a favor de Sergio Andrés Diosque DNI 24.830.688 domicilio en Vte. López 1761 San Miguel. Transfiere libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.691 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. IRMA NICOLASA OVIEDO, DNI N° 6.254.166 transfiere a Diego Enrique Pinotti, DNI N° 23.175.918 fondo de comercio de Despensa y Fiambrería sito en Laguna 2472 Ituzaingó. Oposiciones de Ley Escribanía Oviedo, Calle 91 N° 1972, 1er. piso "4" San Martín. 4753-3399. Vicente B. Oviedo, Escribana.

S.M. 54.687 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Se avisa al comercio que el Sr. MARCELO JOSÉ MUÑOZ transfiere el fondo de

comercio de Veterinaria y Pet Shop "Del Barrio" sito en Las Camelias s/n, U.F.148, edificio Office Park Norte, Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, al Sr. Eduardo José Di Barbora. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 43.795 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **San Justo**. OREJON GERARDO ALBERTO, comunica: Que transfiere a Orejon Aníbal Alberto, la Habilitación Municipal del establecimiento: Fábrica de Cerraduras. Domicilio comercial y oposiciones en Balastro 3759 de la localidad de San Justo, La Matanza, Prov. de Buenos Aires.

Mn. 161.133 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Haedo**. GONZÁLEZ GUSTAVO DNI 20.771.328, vende, cede y transfiere el Fondo de comercio de Autoservicio de Comestibles sito en Fassola 857, Haedo, Pdo. de Morón Pcia. Bs. As., a Huang Zhangqiang, DNI 94.646.579. Reclamos de Ley en Soler 398, Ituzaingó. Dr. Pedro Vega, CP.

Mn. 161.174 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Gerli**. Se comunica que NATALIA ROMINA CABRERA, transfiere libre de todo gravamen su comercio de venta de alimentos y accesorios para mascotas, sito en Lacarra 1502, Gerli (Avellaneda), a Natalia Romina Cabrera y Damián Ricardo Fontenla (Sociedad de Hecho). Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 96.094 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que FRANZOSO RUBÉN ALBERTO, transfiere libre de gravamen la Habilitación Municipal del Taller de grabados sobre metal, sito en Ushuaia N° 62, Avellaneda, a Franzoso Ruben Alberto y Franzoso Silvio Fabián S.H. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 96.100 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se comunica que la Sra. BLOISE CAROLINA ALEJANDRA, DNI N° 21.156.177, vende y transfiere el fondo de comercio del Restaurante denominado Las Juanas Resto S.A. ubicado en Shopping Torres del Sol, Panamericana Km 50, denominados con los números 113 y 114, de la Localidad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; a la empresa Las Juanas Resto S.A., representada en este acto por su Presidente la Sra. María Florencia Bolo, DNI N° 20.956.809. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

S.I. 43.864 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **Morón**. ALEJANDRO AMÍLCAR PARI-SI transfiere a Claudia Lilita Sánchez local de venta, reparación y accesorios de celulares, sito en la calle 9 de Julio 181, Galería Ocean Local 103 en Morón, Partido de Morón Provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 161.255 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **San José**. MIRTA JULIÁN, DNI 26.55.992, domiciliada en 30 de Septiembre 4342, del Barrio San José, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, transfiere a: Héctor Omar Sánchez, DNI 25.551.285, Amenedo 4247 del Barrio San José, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio dedicado a la venta de productos de granja y fiambrería, sito en la calle Salta 1155, San José, Partido de Alemirante Brown, Provincia de Buenos Aires, incluido personal. Reclamos de Ley en Salta 1155, San José,

Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. (C.P. 1846).

L.Z. 145.134 / ene. 10 v. ene. 16

**POR 5 DÍAS – Marcos Paz.** 30/07/2011. La empresa PROMECON S.R.L. CUIT 30-65000775-8, representada por la Sra. Susana Galván, DNI 11.390.286, vende y transfiere el Fondo de Comercio del local ubicado calle Dr. Marcos Paz N° 1717/1723 en la Ciudad de Marcos Paz, Prov. de Bs. As., a favor de Maximiliano Axel Cánepa, DNI 35.226.819, todos los derechos y acciones que tiene sobre la habilitación municipal, el cual se encuentra habilitado como ferretería industrial, libre de deudas. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 161.260 / ene. 10 v. ene. 16

**POR 5 DÍAS – El Palomar.** JUAN CARLOS LÓPEZ transfiere a Gabriela Zarza, Pet Shop venta de alimentos para animales, sito en Av. Marconi N° 1796, El Palomar, Pdo. de Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 161.276 / ene. 10 v. ene. 16

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** MARTHA ALEJANDRA CONSONI, DNI N° 16.198.663 cede, vende y transfiere a Cristian Alejandro Knittel, DNI N° 16.111.872, la agencia de Lotería de la Prov. de Buenos Aires, Legajo N° 728159, denominada "La Negrita de la Suerte", sita en la calle 24 de Octubre 902, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 161.284 / ene. 10 v. ene. 16

**POR 5 DÍAS – El Palomar.** El Señor PEDRO JARUCHIK, cede y transfiere el fondo de comercio de Taller de lustrado de muebles (trabajo manual) ubicado en la calle José Bianco N° 431 de El Palomar, Partido de Morón, al señor Leonidas Jaruchik, reclamos de ley en el mismo.

Mn. 160.290 / ene. 10 v. ene. 16

**POR 5 DÍAS – Mar del Plata.** CYNTIA EDITH VERA, con domicilio Córdoba 2951 PB "D", transfiere el 50% del capital de la sociedad de hecho titular del Instituto Superior Andrea Palladio, domiciliada en Lamadrid 2762, al Sr. Marcelo Gorga, domiciliado en La Rioja 2245, dto. 2. Oposiciones de Ley en el domicilio de Rivadavia Nro. 2333, 5to. Piso of. 556.

M.P. 36.468 / ene. 11 v. ene. 17

**POR 5 DÍAS – Ramos Mejía.** GISELA SUERO transfiere a Suero Gisela y Suero Rocío S.H. el fondo de comercio "Zafira", sito en Belgrano 701, 16/17 de Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.613 / ene. 12 v. ene. 18

**POR 5 DÍAS – Quilmes.** "DOMIL S.A.", CUIT 30-70886594-6, inscripta en la DPPJ en la Matrícula 68.241, legajo 128.092, provincia de Buenos Aires, transfiere a "New Cot Argentina S.A.", CUIT 30-71213251-1, inscripta en la DPPJ en la matrícula 99.296, legajo 174.714, el fondo de comercio del negocio del ramo de cotillón, juguetería, navidad y anexos, ubicado en la calle Lavalle N° 618 de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, libre de pasivo y de personal. Reclamos de Ley: Avenida Amoedo N° 1.380 de la ciudad y partido de Quilmes.

L.P. 15.137 / ene. 12 v. ene. 18

**POR 5 DÍAS – Ciudad Jardín.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867 el señor ARIEL MARIO PASSADORE, DNI 29.531.629, CUIT/CUIL 20-29531629-3, con domicilio en Aviador Immelman 2643, Depto. 14, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del señor Matías Rubén Boccassini, DNI 33.774.569, CUIT/CUIL 20-33774569-6, con domicilio en Julio Besada 8040, Martín Coronado, destinado al rubro Bar ubicado en calle Boulevard San Martín 2263, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Pdo. Tres de Febrero, Prov. Bs. As. Para reclamos de ley se fija domicilio en El Payador 5210, Villa Bosch, Pdo. Tres de Febrero, Prov. Bs. As.

L.P. 15.138 / ene. 12 v. ene. 18

**POR 5 DÍAS – Morón.** Contador José Lagorio, comunica que: MACROMETAL S.A., CUIT 30-70846522-0 transfiere a Oscar Campisi, DNI N° 10.360.217, el fondo de comercio sito en la calle Amadeo Jacques 240 de Morón, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. José Lagorio, CPN.

Mn. 161.302 / ene. 12 v. ene. 18

**POR 5 DÍAS – Martínez.** Álvarez e Hijos, Martilleros y Corredores Públicos de José Ingenieros 1495 de Olivos, avisan que el Sr. HUGO ABEL PAUTASSO, DNI 4.601.816, vende libre de pasivo y personal, el comercio de "Bar lácteo" sito en calle Rawson 2039, de Martínez, Partido de San Isidro, al Sr. Santiago Iván Sauco Velázquez, DNI 32.155.326. Reclamos de Ley en el domicilio de partes en nuestras oficinas.

S.I. 43.907 / ene. 12 v. ene. 18

**POR 5 DÍAS - Isidro Casanova – RIBON ROBERTO DANIEL Y SUCESIÓN DE RIBON HUGO,** transfiere a Ribon Roberto Daniel y Furtado Zulma Ester, Taller Mecánico, Alineación y Balanceo, sito en calle Mi Esperanza N° 3078, Isidro Casanova. Reclamo de Ley en el mismo.

L.P. 15.156 / ene. 13 v. ene. 19

## Convocatorias

### CREDIBA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Se invita a los Señores Accionistas en primera convocatoria a participar de la "Asamblea General Extraordinaria", que se realizará el día 31 de enero de 2012 a las 18:00 hs. en la sede de calle Sarmiento N° 238 de la Ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Prescindir de la Sindicatura, reducir el número de directores titulares y suplentes y ampliar el plazo de duración de sus funciones.
- 4) Ratificar en su cargo a los directores titulares y suplentes.
- 5) Reforma del Estatuto.
- 6) Autorizaciones.

De los Estatutos y de la Ley 19.550 Art. 238 surge que los titulares de acciones nominativas, deben cursar comunicación para que se las inscriban en el "Libro de Asistencia a Asambleas" con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 15.020 / ene. 9 v. ene. 13

### VILLANUEVA Y CÍA S.A.I.C.I. Y A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** CUIT 30-58540372-1. Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 29 de febrero de 2012 a las 19 horas en Colón 218 1ro C de ciudad y partido de Tres Arroyos. Segunda Convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Motivos de convocatoria fuera de término.
- 2- Designación de accionista para aprobar y firmar acta.
- 3- Consideración de Memoria, Estados Contables, notas y anexos al 30-6-11.
- 4- Consideración del resultado del ejercicio y de ejercicios anteriores. Aprobación de distribución de dividendos.
- 5- Consideración de gestión de Directorio y asignación de honorarios.

Marina Emilia Villanueva, Presidente. Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

T.A. 87.696 / ene. 9 v. ene. 13

### ENRIQUE VANZATO S.A.C.I.F.I. Y A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Convócase a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en Remedios de Escalada N° 135, Chascomús, Prov. Bs. As., el día 17 de febrero de 2012, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Motivos del llamado fuera de término.
- 2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo (Método Directo), Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Social finalizado el 30 de septiembre de 2011.
- 3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º) Retribución Directorio y Aprobación expresa exceso límites Artículo 261, Ley 19.550.
- 5º) Consideración de los Resultados No Asignados.
- 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Hugo C. Iriarte, Contador Público Nacional.

L.P. 15.058 / ene. 10 v. ene. 16

### CARTA AUSTRAL S.A.

#### Asamblea Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Acta N° 144. La Plata, a las 10 hs. del 5/12/2011, se reúnen en la sede social, los miembros del Directorio de Carta Austral S.A., quienes resuelven llamar a Asamblea Ordinaria de Accionistas (Ley 19.550 Art. 237 y Art. 20 de los estatutos sociales). Se cita para efectuarse la misma el día 3/02/2012 a las 11 hs., en 1ra. convocatoria y a las 12.30 hs. en 2da. convocatoria, en la sede social, en calle 6 N° 665 de La Plata.

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el Acta;
2. Motivos por los que se celebra la consideración del Balance Gral. fuera de término.
3. Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1° Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31/12/2010;
4. Consideración del Resultado del Ejercicio y Distribución de utilidades;
5. Consideración de la gestión del Directorio. Se instruye al Dr. Emanuel Desojo para realizar las publicacio-

nes. Sin más que tratar se levanta la reunión a las 11 hs. Fdo.: Pura I. Pellegrini y Desojo Guillermo. Desojo Emanuel, Abog. T LI f° 337 CALP. Soc. no compr. Art. 299 LSC.

L.P. 15.147 / ene. 13 v. ene. 19

**CEREALES 9 DE JULIO S.A.**

**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores accionistas para el día 16 de febrero de 2012 a las 12.00 y 13.30 hs. en primera y segunda convocatoria, en Av. Almirante Brown 203, 9 de Julio, Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
  2. Consideración de la documentación Art. 234, inc.1) de la Ley 19.550, del ejercicio finalizado el 30/9/2011.
  3. Consideración de la gestión del Directorio.
  4. Destino del Resultado del Ejercicio. Tratamiento de los resultados no asignados y reservas.
  5. Tratamiento de la asignación y aprobación de Honorarios al Directorio. Tratamiento según los límites del Art. 261 de la Ley de Sociedades.
  6. Tratamiento de distribución de dividendos.
  7. Fijar número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
- El Directorio. Domingo Falco, Presidente. Héctor R. G. Calle, CPN.

C.F. 30.016 / ene. 13 v. ene. 19

# Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973**

POR 1 DÍA – El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul hace saber que, a su pedido el Sr. FEDERICO GUILLERMO JUAN STEIGER, con domicilio en Maipú 534, 1° piso de Rosario solicita Pasividad de Matrícula de Martillero y Corredor Público. Pablo A. Chantiri, Secretario.

C.F. 30.015

# Sociedades

**VALTHERM S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Const. esc. 346 del 18/11/11, Reg. 1 Tigre., 2) Denom. "Valtherm S.A." 3) Socios: Domingo Valentini, ital., nac. 10/05/43, DNI 93.916.378, casado, Ing. Mecánico; Isabel Celia Melesi; arg., 25/12/46, DNI 5.285.070, casada, comerc.; Pablo Valentini, arg., nac. 10/09/71, DNI 21.914.362, casado, Ing. Mecánico, los 3 domic. Francia 1055, El Talar, Pcia. Bs. As.; Raquel Alejandra Valentini, arg., nac. 05/12/68, DNI 20.404.842, casada, comerc., domic. Monteagudo 1058, El Talar, Pcia. Bs. As. 4) Domic. Italia 540, El Talar, Pdo. Tigre, Pcia. Bs. As. 5) Capital \$ 12.000 repres.12000 Acc. ord. nom. no endosables \$1 v/n c/u der. 1 voto. Suscripc.: 300 acc. c/socios. Integrac.25% efvo. 75% dentro 2 años escrit. 6) Direcc. y Adm.: Directorio: mín. 1, máx. 3. igual o menor n° suplent. Durac. 3 ejerc. Represent.: Pte. o Vicepte. en su caso. Pte. Pablo Valentini, Vicepte. Raquel A. Valentini, Dir. Supl. Domingo Valentini e Isabel. C. Melesi. 7) Durac. 99

años desde insc. 8) Obj.: Indust.: produc., fabric., made- ras, cartones, plást. metales p/ produc. equipos calefac. refrigerac. y/o ind. construc.; Comerc. import., export., cpra, vta, equipos, mater., elem. vinculados con calefac. refrigerac. e ind. construc. Constructora: obras públ. y priv.; Servicios: ingeniería mecánica, civil, electromec.; Inmob.: inm.urb y rurales; Agropecuarias: en todas sus formas; Financieras.- No operaciones Ley 21.526 ni concurso públ. 9) Presc. sindicatura. Fiscalizac. por accionistas.10) Ejerc.soc. 31/07. María Marcela Buirra. Notaría.

S.I. 43.705

**CAYI S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Juan Pablo Burczynski, argentino, de 61 años de edad, nacido 9/07/1950, DNI 8.461.038, CUIT 20-08461038-1, casado, comerciante, domiciliado en Ituzaingó 1570, Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, Buenos Aires; María de la Paz Villar, argentina, de 57 años de edad, nacida 22/12/1954, DNI 11.788.382, CUIT 27-11788382-0, casada, de profesión ama de casa, domiciliada en Ituzaingó 1570, Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, Buenos Aires; Pablo Martín Burczynski, argentino, de 35 años de edad, nacido el 3/06/1976, DNI 23.705.795, CUIT 20-23705795-4, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Ituzaingó 1570, Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, Buenos Aires y Emilio Miguel Burczynski, argentino, de 27 años de edad, nacido el 23/11/1984, DNI 31.110.340, CUIT 20-31110340-8, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Ituzaingó 1570, Ingeniero Maschwitz, Buenos Aires. 2) Cayi S.A. 3) Ituzaingó 1570, Localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, Bs. As. 4) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Fabricación, elaboración, importación y/o exportación, distribución y/o comercialización de envases y demás objetos plásticos flexibles, como ser bolsas, macetas, contenedores, fundas y guantes, incluyendo pero no limitándose a los de polietileno o polipropileno, así como la prestación de servicios relacionados. b) Instalación y explotación de viveros, producción, importación y/o exportación, distribución y/o venta de todo -tipo de especies de plantas, flores, semillas y productos relacionados, así como la prestación de servicios afines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del libro II, Título X del Código de Comercio, y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. No se realizarán las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. 5) \$200.000. 6) 99 años. 7) Fiscalización: Accionistas (art. 55 y 284 Ley 19.550). 8) 31/12 de cada año. 9) Representación: Presidente o Vice en su caso. 10) Directorio: compuesto entre uno y cinco directores titulares e igual número de suplentes por el término de tres ejercicios. 11): Director: Juan Pablo Burczynski. 12) Directora suplente: María de la Paz Villar. 13) Autorizado Escribano Facundo Basavilbaso.

S.I. 43.707

**SEMAR CONSTRUCCIONES Y EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socios: 1) Claudio Gregorio Mendoza, DNI 16.949.021, arg., nacido 16/08/64, casado, Empresario, domicilio calle Corrientes N° 2024 Localidad Don Torcuato, Ptdo. Tigre, y Gonzalo Ezequiel Videla DNI: 34.996.745, arg., nacido 30/11/1989, soltero, Domicilio Triunvirato N° 2588 Don Torcuato Ptdo. Tigre, 2) Denominación social: Semar Construcciones y Emprendimientos S.R.L. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: Constructora construcción de estructuras y/o infraestruc-

turas de todo tipo de inmuebles. Administración de los mismos, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. 5) Capital: \$ 200.000 Cuotas: 100 valor nominal cada una \$ 2.000. 5) Cierre ejercicio: 31/12 cada año. 6) Domicilio social Marcelo N° 1588 PA Oficina "A", Don Torcuato Partido de Tigre. 7) Cargo gerente y acepta cargo: Claudio Gregorio Mendoza. 8) Fiscalización: socios no gerentes art. 10 inc. 8° de la LSC. Fecha Instrumento: 2 de diciembre de 2011. Abogada Jaquelin Edith Izal.

S.I. 43.727

**BETO TALLER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Pvdo. 20/12/2011 Art. Quinto: La administración social será ejercida por Serrano Roberto José, en forma unipersonal, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de gerente. Podrán como tales realizar todos los actos y Contratos necesarios para el desenvolvimiento del Objeto Social dentro de los límites de los Artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la Sociedad pudiendo ser removidos por la mayoría del Artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903. Toglia, Daniel. Abogado.

L.Z. 145.029

**MONOMOCS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Leonel Alejandro Valentukonis, arg., n. 22/10/90, DNI 35.761.109, CUIL 20-35761109-2, est., sol., San Carlos (Ex-Alvarado) 136, Turdera; Omar Oscar Olivero, arg., n. 27/06/69, DNI 20.733.367, CUIL 20-20733367-1, empre., cas., San Antonio 731 Turdera; 2) Escrit. 241 del 20/12/11 Esc. María Teresa Arburu, Reg. 22 Tigre; 3) Calle 262 N° 242 Berazategui, Bs. As. 4) "Monomosc S.A."; 5) 99 años; 6) Objeto Social: a) Servicios: Asesoramientos, Consultoría, Asistencia Técnica empresarial y personal, Diseño, Desarrollo e Implementación de estructuras integrales de organización e información de logística relacionados con las actividades del objeto social. b) Importadora, Exportadora y Comercial: De bienes y mercaderías en general. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones, Inmobiliarias, Constructoras, Agropecuarias, Financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público) y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). 7) \$ 12.000. 8) Adm.: mínimo 1 máximo de 9 Direc. Mandato: 3 ejercicios. 9) Fisc.: accionistas, s/Art.55 L. 19.550. 10) Pte.: Omar Oscar Olivero; Dir. Supl.: Leonel Alejandro Valentukonis. 11) 31-12.- María Teresa Arburu - Escrib. Púb.

S.I. 43.741

**STRIGER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas con fecha 4/8/2010 por instrumento privado, la Sra. Liliana Alicia Calandro, DNI 22.834.278, cede y transfiere en plena propiedad al Sr. Rafael Alejandro Mora y Araujo, DNI 22.641.494, la cantidad de cinco cuotas (5) sociales, de valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "Striger S.R.L.". Bs. As., 4 de agosto de 2010. Dr. Rodolfo J. Fernández Floriani. Abogado.

S.I. 43.757

**SANTA ROSA DEL SUD S.C.A.**

POR 1 DÍA - Por acta Asamb. Extr. del 14/10/10 renuncia presido Guillermo Llado y asume Diego Alberto Ustariz,

LE 7.704.819, dom. Montevideo 1520, 6°, CABA. Por Asamb. Ord. del 2/6/11 se resolv. elec.de Direc. por, 2 ejerc. quedando integr.: Presid. Mariano Alberto Ustariz, DNI 4.754.947, dom. Ruta Nac. 11, N° 2616, San Justo, Santa Fe; Direc. Suplente Diego Alberto Ustariz. Dr. Gerardo A. Salillas, CPN.

Mn. 161.102

### STRIGER S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Por Acta de Asamblea N° junio de 2010 y Directorio se aprobó el cambio de sede social a la calle Maestro Granada 251 Subsuelo, San Isidro, Pcia. de Bs. As. Rodolfo José Fernández Floriani, Abogado.

S.I. 43.758

### FRI-DAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 02/12/11 Dom. La Roche 1.086 Morón, Bs. As. Soc: Fresnes Marcelo Arnaldo, arg. cas., DNI 18.614.941 nac. 29/07/67, comerc. dom. Patagones 1.735 Morón, Bs. As. Bazán Sandra Haydée, nac., arg. cas. DNI 21.161.123, nac. 21/09/69, comerc. dom. La Roche 1.086, Morón, Bs. As., Salto Jorge Dante, arg. cas., DNI 17.708.472, nac. 27/09/65, comerc. dom. Montaneses 4.179, San Justo, La Matanza, Bs. As, Obj: a- Fabr. comerc. helados tradic. y artes. calidad Premium, cremas heladas, abastec. a heladerías reventa y gastron. en general, sist. Pasteur.y homogeniz. b- Instal. y franq. de heladerías, c/s vendedor asig., apoyo comer. y asesor. técn., est. de la zona, ubic. del local, instal. maq. cartelera identif. de helados, sombr. mostrad. asesor. p/ el gerenc. del negocio y serv. prov. del proa. c- Atenc. gastron. c/ postres helados en porc. p/ servir; e- logíst. y servicio: vehíc.y pers. capac. control. higie. salubr. y refrig. prod. llegando a dist. países. Cap: \$ 40.000. Adm: Por Gtes. soc. o no c/firma conj. Gte. Salto Jorge Dante y Bazán Sandra Haydée, por término. soc. Fisc: art. 55 L. 19.550. Cierre Ej: 31/12. Plazo 20 años. M. Lenge, CPN.

Mn. 161.103

### LUIS E. ARCE E HIJO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luis Eugenio Arce, industrial, 04/08/1948, DNI M 7.663.162, Circ. 2a, Sec., 3a manz. 8, casa 8, y Mariano Edgardo Arce, comerc., 04/10/1976, DNI 25.220.743, Circ. 2, Sec. 1a, manz. 6, casa 4, ambos arg., casados y de Ciudad Evita, pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As.- 2) 15/12/2011.- 3) Luis E. Arce e Hijo S.R.L. 4) Coronel Pringles 4650, La Tablada, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. 5) Fabricar, vender, comprar, financiar, distribuir, exportar e importa calzado terminado o sus partes, excepto el ortopédico y arts. de marroquinería. 6) 99 años. 7) \$ 120.000. 8) Administ. 1 o más gerentes indist., socios o no, 3 ejerc. Gerentes ambos socios.- 9) Representa gerente. 10) 30 de junio. Jorge Andrés Martelli, Escribano.

Mn. 161.030

### NAJO INT S.A.

POR 1 DÍA - Por res. de Asamb. Ext. N° 4 del 12/12/2011 y Directorio N° 13 del 22/11/2011 se resolvió: Ampliación del Objeto Social y Ref. del art. 3° del Estatuto Social. Artículo Tercero: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, urbanas y rurales, inclusive las comprendidas en el Régimen de la Propiedad Horizontal, como así también toda otra clase de operaciones inmobiliarias, incluidos fraccionamientos y loteos.- b) Automotores: Mediante la compraventa, importación, exportación de

vehículos nuevos y usados, comerciales, livianos o utilitarios, compraventa e importación y explotación de repuestos y accesorios para automotores de todo tipo, compraventa y arrendamiento de embarcaciones de todo tipo. c) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Importación y Exportación: Mediante la importación y/o exportación de acuerdo de las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representante de cualquier entidad, de todo lo mencionado en actividades comerciales; Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares y sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas negociar títulos de acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general, siempre con dinero propio, quedando excluidas aquéllas que requieran el concurso de ; ahorro público. d) Comerciales Compra, venta, (importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. e) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas.- f) Mandatos, Comisiones y Representaciones: de otra sociedades y/o personas dedicadas a la fabricación distribución, importación y exportación de productos, sub-productos de los rubros anteriores mencionados, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos mercantiles, en el país y en el exterior.- A tal efecto la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén fuera de la ley o por el presente artículo. Ricardo Robledo, CPN.

Mn. 161.058

### NAJO INT S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. Por res. Acta de Directorio N° 12 del 07/10/2011, y Acta Asamb. Ord. N° 03 del 10/10/2011 se resolvió: 1) Aceptar las renunciaciones de Di Piero Juan Pablo y Anganuzzi María Nazarena a los cargos de Presidente y Directora Suplente, respectivamente. 2) Designación del nuevo Directorio: Presidente: María Nazarena Anganuzzi DNI 23.969.355, dom. Ruta N° 52 N° 3350, Country Sto. Thomas Lote 656, Caning, Bs. As., CUIT 27-23969355-0, y Director Suplente: Di Piero Juan Pablo DNI 20.914.634 dom. Alsina Adolfo N° 495, Piso 3°, CABA, 20-20914634-8, con vencimiento de los mandatos al 30/09/2014. Ricardo Robledo, CPN.

Mn. 161.059

### TIBROX S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 421 del 24/12/11, Folio 1.502, pasada ante el Escribano Mariano Guyot, se constituyó Tibrox S.A. por adecuación al derecho argentino mediante su regularización de Tibrox Internacional S.A., constituida en la República Oriental del Uruguay, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 19.550. 1) Accionistas: José María López Mañan, DNI 8.443.594, nacido el 6/12/1950, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Riobamba 4132, Beccar, Provincia de Buenos Aires; Luis Miguel Incera, DNI 12.596.389, nacido el 16/3/1957, abogado, domiciliado en Suipacha 1111, 18° Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Denominación Social: "Tibrox S.A.". 3) Sede: Riobamba 4132, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 4) Objeto

Social: La sociedad tiene como objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La compraventa, loteo, parcelamiento, arrendamiento, aparcería, permuta, administración y explotación de bienes raíces y fincas rurales; b) La explotación de actividades agrícolas, ganaderas y frutícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la Sociedad como de terceros; cría de ganado de todo tipo u especie; explotación de invernadas, cabañas, granjas, tambos y chacras; compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas, depósito y consignación de los mismos; c) La compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de frutos, mercaderías, y materias primas provenientes de las actividades consignadas en el apartado b). Podrá también realizar operaciones de inversión de capitales en empresas constituidas y/o a constituirse; participar en otras sociedades por acciones; adquirir, -enajenar o transferir títulos, acciones, debentures, carteras de crédito, facturas, remitos y valores mobiliarios en general, nacionales y extranjeros, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo o modalidad, creados o a crearse; descuento de cartera; emitir debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio, bonos y y/o tarjetas de crédito; tomar y/u otorgar créditos, préstamos, avales, fianzas, hipotecas, prendas, adelantos en dinero o sin garantía real o personal y/o cualquier otro tipo de garantías, ya sea a favor de sociedades controladas, controlantes, vinculadas o sujetas al control común de la Sociedad o de sus accionistas y/o a favor de terceros y ya sea por obligaciones propias o de terceros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 99 años. 6) Capital Social: \$ 3.542.389. 7) Administración y representación: de uno a siete directores titulares, por el término de un año, eligiéndose directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Garantías: \$10.000. Presidente: José María López Mañan; Director Suplente: Florencia Isabel Sundblad. Los directores fijan domicilio especial en Riobamba 4132, Beccar, Provincia de Buenos Aires. 8) Representación legal: a cargo del Presidente, a quien lo reemplace, o al director que expresamente autorice el Directorio. 9) Cierre del ejercicio: 31/12. Edgardo E. Mariño, Abogado. L.P. 118.417

### JUAN RICARDO GIRBAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambia por Ralladísimo S.R.L. Se hace saber que: por instrumento privado del 14 de diciembre de 2011 los Socios aclaran que los asistentes a la reunión del 19 de octubre de 2011 son: Carlos Sebastián Stecklein, CUIT 20-13128903-1, Daniel Gustavo García, CUIT: 20-17686529-7, Raúl Alfredo Ardú, CUIT: 20-11330626-3, y Alejandro Daniel Bertolotti, CUIT 20-12623417-2. Cecilia M. Alessandri, CPN.

Qs. 90.821

### SOUTBERG LAS MARÍAS S.A.

POR 1 DÍA - Por reunión de directorio del 5.09.11, se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Philippe Palmero; Directores titulares: Cristian Alberto Krüger, Eduardo Genta; Directora Suplente: Luciana Verónica Zuccatosta. Los directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Edgardo E. Mariño, Abogado.

L.P. 118.419